

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.093/14

### AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

#### A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de Septiembre de 2014, sobre el expediente de modificación de crédito nº 9/14 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería que se hace público resumido por capítulos:

#### Estado de Gastos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones Reales	169.154,60
<b>TOTAL</b>		<b>169.154,60 €.</b>

#### Estado de Ingresos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	Activos financieros. (Remanente de Tesorería)	16.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>16.000,00 €.</b>

Contra el presenta acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los intereses podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 al 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Mombeltrán, a 28 de octubre de 2014.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.